



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27521-OC

Providencia, 24-08-2016

Señor(es): ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL At.Sr.: ALVARO CASTRO
Direccion: La Concepcion N 322 Local-102 Providencia R.U.T.: 96.810.060-2
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037) Código Presupuestario: 22-11-001 (80)
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 24-08-2016
Direccion de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947 Fecha de despacho: 31-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	FIJATE CONCENTRATE MAS 1	12521.00	12.521
1	FIJATE CONCENTRATE MAS 2	12521.00	12.521
1	FIJATE CONCENTRATE MAS 3	12521.00	12.521
1	FIJATE CONCENTRATE MAS 4	12521.00	12.521
Son: CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS.-			Neto: 50.084
RQ 9590-CO MATERIAL DIDACTICO			Iva 9.516
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			
A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947			
			=====
			TOTAL: 59.600.-

(CEG) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme